



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2020
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS DIPUTADOS: NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (SEC. AD HOC)
Y EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA (SEC. AD HOC)

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	10
Asistencia.....	10
Incorporados a la sesión.....	12
Ausentes con excusa	12
Ausentes sin excusa	12
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	13
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	13
Designación como secretaria ad hoc la diputada Ediviges María Bautista Gomera.....	14
1.1. Comprobación del cuórum.....	14
Apertura de sesión.....	14
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.....	14
2.1. Orden del día de la sesión No.13, correspondiente al miércoles 23 de septiembre de 2020, aprobado en la sesión No.12 del 22 de septiembre de 2020	14



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 88

2.2 Lectura y aprobación de actas.....	14
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	14
Actas para fines de aprobación del Pleno	14
1.2. Presentación de excusas.....	15
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas.....	15
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	15
3.1. Lectura de correspondencias.....	15
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	15
4. Turnos previos	15
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	15
PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, recibida 07/08/2020. Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana.....	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Votación 001	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Informe que rinde la Comisión Especial.....	17
Informe disidente al informe que rinde la Comisión Especial.....	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	27
Comunicación suscrita por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	28



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 88

Diputado José Horacio Rodríguez Grullón.....	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	31
Votación 002.....	33
Votación 003.....	33
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	33
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	33
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	33
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	34
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.....	34
8.2. Proyectos priorizados.....	34
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.....	34
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	34
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico.....	34
Votación 004.....	35
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud.....	35
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega.....	40



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 88

Votación 005.....	41
Votación 006.....	41
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la demolición de muros (Policías acostados) que interrumpen el tránsito vehicular de la carretera Duarte, tramo Dajabón - Monte Cristi-Navarrete	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Votación 007.....	42
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	43
Votación 008.....	43
Votación 009.....	44
Votación 010.....	44
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata.....	44
Designación como secretario ad hoc el diputado Napoleón López Rodríguez	44
Votación 011	44
Informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	45



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 88

Asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.....	49
Diputado Juan Suazo Marte	49
Diputado Román de Jesús Vargas.....	50
Se reintegra a la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	51
Votación 012.....	51
Votación 013.....	51
Votación 014.....	51
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	51
Diputado Juan Suazo Marte	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	52
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	52
PUNTO NO.9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este	52
PUNTO NO.9.2: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados recomienda solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, el reinicio de la construcción del malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez	53
Diputado Napoleón López Rodríguez	53



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 88

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la remodelación del puerto de Barahona.....	54
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas necesarias para incluir a la provincia de Barahona en los planes de desarrollo que implementará el gobierno para la región sur	54
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción del acueducto de Jánico, provincia de Santiago	55
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia La Altagracia (Coraaltagracia)	55
Diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez.....	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	56
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para la terminación del hospital Batey 5, del distrito municipal El Palmar, municipio de Neyba, provincia Bahoruco.....	56
10. Proyectos priorizados.....	57
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	57
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	57
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al	



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 88

Ministerio de Salud Pública, en torno a la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo - Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo	57
Votación 015.....	57
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud	58
Diputado Jesús Martínez Alberty.....	62
Votación 016.....	63
Votación 017.....	63
Votación 018.....	63
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Ministro de Deportes y Recreación, la construcción de un bajo techo en la cancha deportiva del Club Los Potros de Piedra Linda, municipio Villa Hermosa de la provincia de La Romana	63
Votación 019.....	63
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	64
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción - Gurabo - Los Ingenitos, de la provincia Santiago Rodríguez, R.D.....	64
Votación 020.....	64
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	65
Diputado Nicolás Tolentino López Mercado.....	69
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	69



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 88

Diputado Esteban Antonio Cruz	69
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	70
Votación 021	70
Votación 022.....	70
Votación 023.....	70
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción del camino vecinal San Rafael (Copeyito) con una longitud de 12 kilómetros, perteneciente al municipio Arroyo Salado, Payita, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez	71
Votación 024.....	71
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	71
Diputado Napoleón López Rodríguez	75
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	77
Votación 025	77
Votación 026.....	77
Votación 027.....	78
Votación 028.....	78
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de la carretera Yerba Buena - Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago.....	78



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 88

Votación 029.....	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	78
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	79
Diputada Rosa Hilda Genao Díaz	83
Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez.....	84
Votación 030.....	85
Votación 031	85
Votación 032.....	85
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	85
Designación Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.....	86
Designación Comisión Permanente de Turismo.....	86
Designación Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	86
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	87
Cierre de sesión.....	88
Firmas	88
Certificación de fidelidad.....	88



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 88

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos (10:34) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballos Martes, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Dolores Emilia



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 88

Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Orlando Salvador Jorge Villegas, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Félix, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. d J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 88

María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Ramón Antonio Bueno Patiño (11:50), Radhamés Camacho Cuevas (12:32), Amado Antonio Díaz Jiménez (11:15), Julito Fulcar Encarnación (12:04), Alexis Isaac Jiménez González (11:40), Melvin Alexis Lara Melo (11:30), Orlando Antonio Martínez Peña (11:30), Sergio Moya de la Cruz (11:35) y Ana María Peña Raposo (11:20).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, José Miguel Cabrera, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Servia Augusta Familia Echabarría, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Lupe Núñez Rosario, José David Pérez Reyes, Hamlet Amado Sánchez Melo, Francisco Antonio Solimán Rijo y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Olmedo Caba Romano, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Eugenio Cedeño Areche, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Tulio Jiménez Díaz, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pedro Antonio Tineo Núñez y Luis Antonio Vargas Ramírez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 88

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Esta sesión se efectuó en el Salón de la Asamblea Nacional, a los fines de llevar a cabo el distanciamiento requerido, ante la pandemia por causa del coronavirus (COVID-19). El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista verbal, y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Previo a la comprobación del cuórum, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Pedimos a los honorables diputados, que tomen asiento, y ocupen sus curules. Saludamos una presencia muy efímera, y a la vez, aprovecho para darles un saludo a todos ustedes de parte del señor ministro de Industria y Comercio, Ito Bisonó, que en su condición de diputado de tantos años, vino a la comisión, y pasó a saludar a algunos amigos antes del inicio de los trabajos del día de hoy. Como todos ustedes saben, estamos comenzando temprano, para que todos aquellos que tengan otras ocupaciones en el plano legislativo, puedan hacerlo. Siempre les recordamos que las funciones fundamentales de un diputado son: legislar, fiscalizar y representar, y a esas tres funciones debemos dedicarles tiempo. Esta, que estamos haciendo ahora, en este momento, es la de legislar, y para ello nos reunimos aquí, en el Pleno, donde las decisiones se toman por mayoría de votos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 88

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Eduviges María Bautista Gomera, ante la salida del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número trece (13) del día de hoy, miércoles veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.

2.1. Orden del día de la sesión No.13, correspondiente al miércoles 23 de septiembre de 2020, aprobado en la sesión No.12 del 22 de septiembre de 2020.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 88

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, recibida 07/08/2020. Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana. (Proponente: David Herrera Díaz). Depositado el 14/01/2020. (Ref.06625-05866-05250 y 04642-2016-2020-CD). En orden del día el 22/01/2020. Pendiente orden del día anterior el 22/01/2020. En orden del día el 23/01/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.02 del 23/01/2020. En orden del día el 23/01/2020. Tomado en consideración el 23/01/2020. Liberado de Comisión el 23/01/2020. Declarado de urgencia y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 88

aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.03, extraordinaria, del 23/01/2020. En orden del día de siguiente sesión el 28/01/2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.4 del 28/01/2020. En orden del día para 2da. discusión el 28/01/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.5, extraordinaria, del 28/01/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión el 04/02/2020. En orden del día para 2da. discusión el 04/02/2020. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 04/02/2020. En orden del día para 2da. discusión el 04/02/2020. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 04/02/2020. En orden del día para 2da. discusión el 06/02/2020. Aprobado en 2da. lectura el con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y modificación presentada por el diputado Francisco Matos Mancebo, en la sesión No.9 del 06/02/2020. Registro No.00798 del 06/02/2020. Auditado el 07/02/2020. Firmado Presidencia y Secretarios el 10/02/2020. Certificado el 10/02/2020. Despachado al Senado mediante oficio No.00041 el 10/02/2020. Aviso al Proponente mediante oficio No.00042 el 10/02/2020. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio No.00043 el 10/02/2020. Devuelto del Senado con modificaciones el 22/07/2020. En orden del día devuelto del Senado el 23/07/2020. Cámara acepta modificación del Senado en la sesión No.17 del 23/07/2020. Registro No.00820 del 22/07/2020. Auditado modificaciones el 28/07/2020. Firmado para Ejecutivo Presidencia y Secretarios el 29/07/2020. Certificado para el Ejecutivo el 29/07/2020. Despachado al Ejecutivo mediante oficio No.00280 el 29/07/2020. Aviso al Senado mediante el oficio No.00281 el 29/07/2020. **Observado por el Ejecutivo** el 07/08/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No.07123-2016-2020-CD. En orden del día observado por el Ejecutivo en la sesión No.2, ordinaria del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, ordinaria, del 18/08/2020. Preside el diputado Máximo Castro. **Con informe de la Comisión Especial** Recibido el 17/09/2020. **Con informe Disidente** Presentado por los Diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Rogelio Alfonzo Genao Lanza. Recibido el 17/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04563-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Decidimos que esas observaciones las estudiara una Comisión Especial que presidió el diputado Máximo Castro. La comisión rindió un informe, y también, tiene un informe disidente”.

Votación 001 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la observación al proyecto de ley fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria edificó: “Vamos a dar lectura al informe de la comisión, luego, leemos el informe disidente; y se vota, primero, el informe disidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 88

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACION REALIZADO POR EL PODER EJECUTIVO A LA LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

**AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MÁXIMO CASTRO SILVERIO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Reporte No.123/20, del 24 de agosto de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - b) Comunicación de fecha 24 de agosto de 2020, remitida por AEQUUS, Abogados-Consultores, suscrita por Cristóbal Rodríguez Gómez.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04563-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Especial.

Versión: 1.0

Descripción: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 88

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04563-2020-2024-CD**, correspondiente a la observación del Poder Ejecutivo a la ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos. Iniciativa del señor **David Herrera Díaz**, diputado durante el periodo 2016-2020. Depositada el 14 de enero de 2020. (Ref.06625-05866-05250 y 04642-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22 de enero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22 de enero de 2020. En Orden del Día el 23 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.02 del 23 de enero de 2020. En Orden del Día. Tomada en consideración, liberada de Comisión, declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.03, extraordinaria, del 23 de enero de 2020. En Orden del Día de siguiente sesión el 28 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.4 del 28 de enero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión, **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.5, extraordinaria, del 28 de enero de 2020. **Con informe** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 06 de febrero de 2020. **Aprobada** en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y modificación presentada por el diputado Francisco Matos Mancebo, en la sesión No.9 del 06 de febrero de 2020. **Registro** No.00798 del 06 de febrero de 2020. **Auditado** el 07 de febrero de 2020. Firmado Presidencia y Secretarios el 10 de febrero de 2020. Certificado el 10 de febrero de 2020. **Despachado** al Senado mediante oficio No.00041 el 10 de febrero de 2020. Aviso al Proponente mediante oficio No.00042 el 10 de febrero de 2020. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio No.00043 el 10 de febrero de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 88

2020. **Devuelto** del Senado con modificaciones el 22 de julio de 2020. En Orden del Día devuelto del Senado el 23 de julio de 2020. Cámara **acepta** modificación hecha por el Senado de la República, en la sesión No. 17 del 23 de julio de 2020. Registro No.00820 del 22 de julio de 2020. Auditadas las modificaciones el 28 de julio de 2020. Firmado para Ejecutivo Presidencia y Secretarios el 29 de julio de 2020. Certificado para el Ejecutivo el 29 de julio de 2020. Despachado al Ejecutivo mediante oficio No.00280 el 29 de julio de 2020. Aviso al Senado mediante el oficio No.00281 el 29 de julio de 2020. **Observada** por el Ejecutivo el 07 de agosto de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07123-2016-2020-CD. En Orden del Día la ley observada por el Poder Ejecutivo y **enviada** a una Comisión Especial en la sesión No.2, ordinaria, del 18 de agosto de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de enero de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.04-PLC-2019 del 30 de enero de 2020, en la que fue presentada y decidido el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 20 de agosto de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2020 del 21 de agosto de 2020, en la que fue presentada. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 24 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 27 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2020 del 31 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2020 del 07 de septiembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 10 de septiembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 11 de septiembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 14 de septiembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 17 de septiembre de 2020, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO

La observación a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, enviada por el Poder Ejecutivo mediante oficio núm. 012707, de fecha 07 de agosto de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 88

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Esta **Comisión Especial** fue conformada para el estudio de la observación del Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, ley orgánica en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Constitución de la República, luego de analizar el procedimiento de observación realizado por el Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, el 7 de agosto de 2020; el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); analizar el documento de la oficina AEQUUS, Abogados-consultores, recibido el 24 de agosto, relativo a opinión jurídica sobre la constitucionalidad de la observación del Poder Ejecutivo a dicha ley; recibir a los señores Cristóbal Rodríguez Gómez, Guillermo E. Sterling y Katherine Díaz Fernández, de la oficina AEQUUS, Abogados-consultores, en fecha 31 de agosto; y al licenciado Olivo Rodríguez Huertas, en fecha 7 de septiembre, para oír sus explicaciones acerca del mismo tema, y sin valorar el contenido y el fondo de las observaciones, es necesario examinar, en cuanto a la forma, el tratamiento procedimental que se ha dado a la misma, de conformidad con lo que disponen los artículos 99, 101 y 102 de la Constitución de la República:

"Artículo 99.- Trámite entre las cámaras. *Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si aquellas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto. "*

"Artículo 101.- Promulgación y publicación. *Toda ley aprobada en ambas cámaras será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación. Si éste no la observare, la promulgará dentro de los diez días de recibida, si el asunto no fue declarado de urgencia, en cuyo caso la promulgará dentro de los cinco días de recibida, y la hará publicar dentro de los diez días a partir de la fecha de la promulgación. Vencido el plazo constitucional para la promulgación y publicación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, se reputarán promulgadas y el Presidente de la cámara que las haya remitido al Poder Ejecutivo las publicará. "*

"Artículo 102.- Observación a la ley. *Si el Poder Ejecutivo observa la ley que le fuere remitida, la devolverá a la cámara de donde procede en el término de diez días, a contar de la fecha en que fue recibida. Si el asunto fue declarado de urgencia, hará sus observaciones en el término de cinco días a partir de ser*



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 88

recibida. El Poder Ejecutivo remitirá sus observaciones indicando los artículos sobre los cuales recaen y motivando las razones de la observación. La cámara que hubiere recibido las observaciones las hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley en única lectura. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra cámara; y si ésta la aprobare por igual mayoría, se considerará definitivamente ley y se promulgará y publicará en los plazos establecidos en el artículo 101. "

Al analizar detenidamente la cronología del trámite legislativo intercámaras de la iniciativa convertida en ley, observamos que el Poder Ejecutivo ejerció fuera de plazo las facultades que le confiere los artículos 101 y 102 de la Constitución, ya que ignoró tomar en consideración que el Senado de la República había declarado de urgencia y aprobado la iniciativa el 21 de julio de 2020. Como se observa, la referida iniciativa fue devuelta desde el Senado a la Cámara de Diputados con modificaciones aprobadas con el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, la misma solo podía ser conocida en única discusión por la Cámara de Diputados, como preceptúa el artículo 99 de la Constitución, siendo innecesaria la declaratoria de urgencia nuevamente en esta cámara.

En este contexto entendemos que cobró vigencia la declaratoria de urgencia hecha por el Senado de la República a partir del 29 de julio de 2020, fecha en que fue remitida y recibida la ley en cuestión al Poder Ejecutivo. En tal virtud, para los fines del cómputo del plazo de 5 días a que se refiere el artículo 101 de la Carta Magna, el Poder Ejecutivo debió hacer uso de sus facultades constitucionales de observar y devolver la referida ley a más tardar el día 2 de agosto de 2020. Sin embargo, remitió las observaciones el 7 de agosto de 2020. 4 días después, ya con el plazo vencido.

Es oportuno reseñar que existen precedentes vinculantes en que la Cámara de Diputados ha declinado conocer leyes observadas por el Poder Ejecutivo, por este haber ejercido sus atribuciones de forma tardía, obtemperando finalmente a promulgar y publicar la ley como fue el caso de la Ley No.307-04, del 3 de diciembre de 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

Por tanto, arribamos a la conclusión de que la observación y devolución hecha por el Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos fue extemporánea ya que el artículo 102 de la Constitución no prevé ninguna posibilidad de que el presidente de la República haga uso de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 88

potestad de observar y devolver la ley después de haber transcurrido el plazo constitucional que corresponda, según fuere declarada o no de urgencia en sede legislativa, ya que aceptar o dar cabida a esa propuesta implicaría neutralizar al Congreso Nacional en su proceso de actividad de producción normativa. Lo contrario sería reconocerle al Poder Ejecutivo una supremacía constitucional sobre el Poder Legislativo y, en consecuencia, se vulneraría el principio de separación e independencia de los poderes del Estado.

En tal sentido, la **Comisión Especial decidió rendir a la Presidencia de la Cámara de Diputados un informe sobre el procedimiento de observación y devolución** realizado por el Poder Ejecutivo de la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, en razón de que el Presidente de la República ejerció sus atribuciones constitucionales fuera del plazo previsto en los artículos 101 y 102 constitucionales, ya que el asunto había sido declarado de urgencia, y en consecuencia, le recomienda a la Presidencia de la Cámara de Diputados publicar la referida ley, de conformidad con las disposiciones de la parte final del artículo 101 de la Carta Magna.

Por la **Comisión Especial**".(sic)

COMISIONADOS: Máximo Castro, presidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, Héctor Darío Félix Félix, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, José Horacio Rodríguez Grullón, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Juan Agustín Medina Santos, Francisco Antonio Solimán Rijo, Luis Alcides Báez, Lupe Núñez Rosario y César Santiago Rutinel Dominguez, miembros.

FIRMANTES: Máximo Castro, presidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, Héctor Darío Félix Félix, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Juan Agustín Medina Santos, Lupe Núñez Rosario y César Santiago Rutinel Dominguez, miembros

Por Secretaría se leyó el informe disidente al informe que rinde la Comisión Especial, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DISIDENTE AL INFORME DE LA COMISION, SOBRE EL CÁLCULO CORRECTO DEL PLAZO PARA LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA LEY GENERAL DE GESTIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 88

**INTEGRAL Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
INICIATIVA NO. 04563-2020-2024-CD.**

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: **JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ GRULLÓN,
ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA**
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: **MÁXIMO CASTRO SILVERIO**

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04563-2020-2024-CD**, La **iniciativa No. 04563-2020-2024-CD**, correspondiente a la observación del Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Es una iniciativa del diputado **David Herrera Díaz**, periodo 2016-2020. Depositada el 14 de enero de 2020. (Ref.06625-05866-05250 y 04642-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22 de enero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22 de enero de 2020. En Orden del Día el 23 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.02 del 23 de enero de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración, liberada de Comisión, declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.03, extraordinaria, del 23 de enero de 2020. En Orden del Día de siguiente sesión el 28 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.4 del 28 de enero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión, **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.5. extraordinaria, del 28 de enero de 2020. **Con informe** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 04 de febrero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 06 de febrero de 2020. **Aprobada**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 88

en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y modificación presentada por el diputado Francisco Matos Mancebo, en la sesión No.9 del 06 de febrero de 2020. **Registro** No.00798 del 06 de febrero de 2020. **Auditado** el 07 de febrero de 2020. Firmado Presidencia y Secretarios el 10 de febrero de 2020. Certificado el 10 de febrero de 2020. **Despachado** al Senado mediante oficio No.00041 el 10 de febrero de 2020. Aviso al Proponente mediante oficio No.00042 el 10 de febrero de 2020. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio No.00043 el 10 de febrero de 2020. **Devuelto** del Senado con modificaciones el 22 de julio de 2020. En Orden del Día devuelto del Senado el 23 de julio de 2020. Cámara **acepta** modificación del Senado en la sesión No. 17 del 23 de julio de 2020. Registro No.00820 del 22 de julio de 2020. Auditado modificaciones el 28 de julio de 2020. Firmado para Ejecutivo Presidencia y Secretarios el 29 de julio de 2020. Certificado para el Ejecutivo el 29 de julio de 2020. Despachado al Ejecutivo mediante oficio No.00280 el 29 de julio de 2020. Aviso al Senado mediante el oficio No.00281 el 29 de julio de 2020. Observado por el Ejecutivo el 07 de agosto de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07123-2016-2020-CD. En Orden del Día **Observado** por el Ejecutivo y enviada a una Comisión Especial en la sesión No.2, ordinaria, del 18 de agosto de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 20 de agosto de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2020 del 21 de agosto de 2020, en la que fue presentada. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 24 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 27 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2020 del 31 de agosto de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2020 del 07 de septiembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 10 de septiembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 11 de septiembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 14 de septiembre de 2020, en la que se decidió el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 88

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En nuestra calidad de miembros de la indicada Comisión, y dado que disentimos de las conclusiones aprobadas por la mayoría de sus miembros en la reunión del día lunes 14 de septiembre de 2020; así como, en virtud de lo que dispone el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien presentar los siguientes razonamientos que sustentan nuestra decisión, conclusión y recomendación alterna respecto a la iniciativa No. 04563-2020-2024-CD, sobre la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos:

El artículo 101 de la Constitución de la República dispone que: "Toda ley aprobada en ambas cámaras será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación. Si éste no la observare, la promulgará dentro de los diez días de recibida, si el asunto no fue declarado de urgencia, en cuyo caso la promulgará dentro de los cinco días de recibida".

En el caso de la especie, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos fue remitida al Poder Ejecutivo por el presidente de la Cámara de Diputados (cámara de remisión) en fecha 29 de julio de 2020, y posteriormente fue observada por el Poder Ejecutivo el 7 de agosto de 2020, nueve (9) días más tarde.

Para la correcta interpretación del artículo 101 de la Constitución a partir del cual debemos determinar si la observación fue hecha dentro del plazo constitucional o no, recurrimos a la 3era. Edición de la Constitución Comentada de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), que respecto al citado artículo 101 de la Constitución Política de la República indica: *"El Presidente de la República debe promulgar u observar la ley dentro de los diez días de haberla recibido del Congreso Nacional (antes eran ocho), pero si la ley fue declarada de urgencia **por la última cámara que la aprobó, es decir, la cámara de remisión al Poder Ejecutivo**, el plazo se reduce a cinco días (antes eran 3)"* (negrita y subrayado nuestro).

La última cámara que aprobó la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos fue precisamente esta Cámara de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 88

Diputados en fecha 23 de julio de 2020 según consta en el historial de trámite que consigna el SIL (Anexo 1), sin posibilidad a declararlo de urgencia debido a que fue conocido en única discusión tal y como lo dispone el artículo 99 de la Constitución relativo al "*Trámite entre las cámaras*".

Ante el argumento de que el proyecto fue aprobado de urgencia por el Senado, no existe ningún precepto constitucional, legal o reglamentario que establezca que la declaratoria de urgencia hecha por el Senado pueda ser en modo alguno vinculante a esta Cámara de Diputados.

Ante el argumento de que la Cámara de Diputados había declarado inicialmente el proyecto de ley de urgencia en fecha 23 de enero de 2020, observamos que el Manual de Procedimientos Legislativos de esta Cámara de Diputados, en su Título II ¹"De los procedimientos legislativos especiales", Capítulo I "De la declaratoria de urgencia de los proyectos", dispone textualmente que "*En caso de que el Pleno no conozca el proyecto en la sesión siguiente a su aprobación en primera discusión, sino en cualquier otra, se considera que **la declaratoria de urgencia no surte efecto***" (negrita y subrayado nuestro).

Por tanto, a pesar de que ciertamente el proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura en fecha 23 de enero de 2020, al no haberse aprobado en la sesión siguiente a su aprobación en primera discusión, si no que su aprobación en segunda lectura se produjo en fecha 6 de febrero de 2020, seis (6) sesiones posteriores, tal y como indica el Manual de Procedimientos Legislativos de la Cámara de Diputados, la urgencia no surte efecto.

Adicionalmente, en el oficio de fecha 29 de julio de 2020 mediante el cual el presidente de la Cámara de Diputados remitió al presidente de la República para su promulgación la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, en ninguna parte hace mención de que el asunto habría sido declarado de urgencia, para los fines correspondientes.

Por los motivos expuestos, el presente informe disidente con relación al cálculo del plazo con que contaba el Poder Ejecutivo para ejercer su facultad constitucional de observar las leyes remitidas por parte del Poder Legislativo, concluye de manera alterna que el plazo de que disponía el presidente de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 88

República era de diez (10) días para realizar la observación, por lo que recomienda al Pleno de esta Cámara de Diputados abocarse al conocimiento de las observaciones para acogerlas o rechazarlas en el plazo de dos legislaturas ordinarias según lo dispone el artículo 103 de la Constitución Política de la República”.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Hay una comunicación enviada por el diputado Genao Lanza. Señora secretaria, dele lectura”.

Por Secretaría se dio lectura a la comunicación suscrita por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza. A saber:

“Santo Domingo, D. N., 18/09/2020

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Vía : Secretaría General

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, tengo a bien solicitarle **el retiro de mi firma del Informe Disidente de la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, No.04563-2020-2020. Con el motivo de viabilizar su promulgación.**

Sin otro particular,

Muy atentamente,

Ing. Rogelio Alfonso Genao Lanza
Diputado provincia La Vega”.(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 88

Ahora, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló lo siguiente: “Quiero que todos sepamos que en ninguna de las partes, de acuerdo al informe rendido por la comisión, y de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución, nosotros estamos viendo el fondo del proyecto. La comisión hace una recomendación, que nosotros hemos estado ponderando, discutiendo, analizando y valorando con una gran cantidad de abogados, y hay un informe disidente, que nosotros, sencillamente, debemos votarlo, para dar el curso de lugar a esta situación, que muy pocas veces se presenta en el Congreso, pero que, cuando se presenta, hay que votarla”.

Se le concedió el uso de la palabra al diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien expuso lo transcrito a continuación: “Quiero llamar su atención sobre este tema, y que tratemos de concentrarnos porque son temas técnicos, que a veces, pueden resultar confusos, pero, esta es una pieza legislativa demasiado importante para este país. Todos los que vivimos en el Gran Santo Domingo, en este año, hemos experimentado las consecuencias de no tener un marco legal que permita hacer una gestión integral y regular la misión de residuos sólidos en la República Dominicana, en un país con cuarenta y ocho mil kilómetros cuadrados, en los que tenemos más de trescientos cincuenta vertederos a cielo abierto, sin ningún tipo de regulación. Esta ley es una necesidad, y es una ley trascendental. El motivo de este informe disidente, es evitar que omisiones en los trámites legislativos permitan que esta ley pueda ser luego declarada nula en su totalidad por el Tribunal Constitucional, como ha pasado en el pasado reciente, por ejemplo, con el Código Penal. Si hoy, en la República Dominicana no tenemos un Código Penal, es porque se omitieron los trámites legislativos, y eso podría ocurrir hoy, si acogemos el informe principal, presentado por la comisión, en mi opinión, por supuesto. Por eso, les voy a decir los argumentos, lo que establece la Constitución, para allanarlo, es que el Presidente de la República tiene diez días para promulgar una ley que es enviada por el Poder Legislativo, así dice la Constitución, y que esos diez días se reducirán a cinco días, cuando la ley fuese declarada de urgencia. Vamos a ver, cómo interpretamos eso, nos remitimos a la Constitución comentada de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 88

FINJUS, en su artículo 101, que tiene un comentario del jurista Félix Tena, ustedes lo recordarán, porque en la inducción que recibimos en esta Cámara de Diputados, él fue uno de los que nos orientaron en ese evento, organizado por FINJUS. En ese comentario sobre el artículo 101 de la Constitución dice, claramente, que el asunto se considerará de urgencia cuando la declaratoria provenga de la cámara de remisión, y tiene lógica, porque en la cámara de remisión es donde el proyecto deja de ser un proyecto de ley, y se convierte en una ley. Esta Ley General de Residuos Sólidos se convirtió en ley en esta Cámara de Diputados, y aquí no se declaró de urgencia. Vamos a explicar el trámite legislativo, esta es la ficha a la que tuvimos acceso en la Secretaría General Legislativa, y este proyecto de ley se aprobó en primera lectura, en fecha 23 de enero de este año 2020. Es cierto, que ese día se estableció que se declaraba de urgencia, pero, no se conoció en las siguientes veinticuatro horas, ni en la siguiente sesión, ni en la siguiente, ni en la siguiente, sino que fue dos veces dejado sobre la mesa, como dice la ficha técnica legislativa. Cuatro, cinco, seis sesiones más adelante, en fecha 06 de febrero, cuando luego de enviarse de nuevo a comisión, vuelve, después de haber sido dejada dos veces sobre la mesa, y se aprueba en segunda lectura. ¿Qué nos dice el Manual de Procedimientos Legislativos, que nos entregaron acá, el primer día de la inducción sobre el tema?, cito textualmente: *‘En caso de que el Pleno no conozca el proyecto en la sesión siguiente a su aprobación en primera discusión, sino en cualquier otra, se considera que la declaratoria de urgencia, no surte efecto’*, fin de la cita, cita textual, en la página 145 del Manual de Procedimientos Legislativos. Si nosotros, como Cámara de Diputados, le recomendamos a la Presidencia de este órgano publicar una ley que recibió las observaciones del Poder Ejecutivo dentro de plazo, y no nos abocamos a conocer, para acoger o rechazar, esas observaciones, cualquier ciudadano de la República que vaya a interponer una acción directa de inconstitucionalidad, porque esta ley afecte sus intereses, encontrará una razón en los trámites legislativos, para que la ley se anule por completo. Si nosotros queremos proteger esta ley tan necesitada por el país... todos los capitaleños sabemos cómo amanecía Duquesa, y las secuelas de salud que eso implicaba, producto de una falta de marco legal, que nos permita hacer una gestión integral correcta de los residuos sólidos. Esa ley



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 88

es importantísima para este país, y le costó diez años a esta Cámara de Diputados parirla, por los intereses enfrentados, ahora no podemos permitir que esos mismos intereses nos hagan hacer lo incorrecto, y hacer una nueva omisión. Por último, argumento, aun se quisiera insistir en que la ley fue declarada de urgencia, y que por lo tanto, el plazo era de cinco días. Esta Cámara de Diputados no se puede valer de una omisión de la propia Cámara, que en ninguna parte se le informó al Presidente de la República sobre la urgencia. Y también aquí, y lo presentamos en la comisión, tenemos la comunicación, remitida por el presidente de la Cámara de Diputados, a la sazón, Radhamés Camacho, en fecha 29 de julio, al Presidente de la República, a la sazón señor Danilo Medina, donde no se le informa que fue declarado de urgencia. Por lo tanto, el Presidente de la República que tiene la facultad constitucional de observar o no una ley, no puede presumir la urgencia, las urgencias no se presumen, deben notificarse, y no se le puede hacer oponible la reducción de un plazo a cinco días, si nadie se lo informó. Por lo tanto, si es verdad que fue de urgencia, como se dice, una omisión de esta Cámara de Diputados, no puede permitir que nosotros, entonces, nos valgamos de esa omisión, para decirle al Presidente: ‘¡ah!, no, llegó cuatro días tarde, fue fuera de plazo, quédate con tus observaciones’. Me parece que eso sería actuar de mala fe como Poder Legislativo, y hay una necesidad de que los órganos actúen de buena fe, los órganos constitucionales, uno frente a otro. Vamos a olvidarnos aquí, de que aquí hubo un cambio de Presidente de la República, vamos a olvidarnos de que aquí hubo un cambio de Congreso, porque las instituciones permanecen, y es lo que cuenta. ¿Cómo podemos nosotros, como Congreso, decirle a un Presidente de la República: ‘usted observó esto fuera de plazo’, si yo nunca le dije, que su plazo se había reducido como consecuencia de una declaratoria de urgencia?, eso sería grave. Por eso les pido el voto favorable al informe disidente para que nos aboquemos a conocer las observaciones dentro del plazo de dos legislaturas ordinarias, que es lo que establece la Constitución de la República, y así evitemos que este proyecto pueda ser declarado inconstitucional, más adelante, por omitir un trámite constitucional, en materia legislativa. Muchas gracias, presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 88

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, se dirigió al Pleno, y externó: “Le pedí al señor presidente de la comisión, que me permitiera dar algunas explicaciones, porque coincido con el diputado José Horacio, en que nosotros debemos hacer valer la institucionalidad. Primero, considero que hizo muy bien la comisión, en no llegar al fondo de la discusión del proyecto, en virtud de que lo primero que tenía que determinar era si el Ejecutivo lo había devuelto en el plazo adecuado, o no, porque, precisamente, y lo digo con toda responsabilidad, y sin ánimos de echar lodo o humo sobre pasadas gestiones, lamentablemente, el Congreso Nacional, tiene que hacer valer la institucionalidad de la República Dominicana, y los plazos no están establecidos en manuales, los plazos están establecidos en la Constitución, y los plazos constitucionales, están por encima de todo. Entonces, el artículo 102, es bastante claro, cuando dice: ‘si el asunto no fue declarado de urgencia’, no dice si en una Cámara, si en la otra, si en primera, si en segunda, o en tal o cual discusión, dice: ‘si el asunto fue declarado de urgencia, hará valer sus observaciones en el término de cinco días, a partir de la fecha de recibida’. ¿Y qué ocurre?, que un proyecto, o una ley, o una resolución, cuando va al Ejecutivo, no va este papelito solo, va con todo un expediente. Y por eso, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo tiene que revisar el expediente, para recomendarle al Presidente de la República, qué firma, y qué no firma. Entonces, hoy no tenemos Código Penal, querido diputado José Horacio, porque esta Cámara no se envalentonó, y un proyecto fuera de plazo, que se aprobó siendo yo presidente, cuando vino devuelto del Ejecutivo, fuera de plazo, también, la Cámara no tuvo valor de devolverlo al Ejecutivo, como ocurrió, precisamente, también, siendo yo presidente en la otra oportunidad, con la Ley de Pesca, que el Ejecutivo, fíjese usted, que era de mi partido, la observó fuera de plazo, ¿y qué hicimos nosotros?, lo que está sugiriendo la Comisión que hagamos ahora, y ahí está el CODOPESCA, ¿usted me entiende? Se devolvió al Ejecutivo, diciéndole: ‘Ejecutivo, usted, lamentablemente, observó el proyecto fuera de plazo’, ¿qué debió hacer la Cámara, en aquel momento, con el Código Penal?, devolverlo, diciéndole que ya había hecho sus observaciones fuera del plazo; porque esos plazos son la protección al Poder Legislativo, son la protección, porque aquí la figura del ‘veto’ no existe, y como no existe, al Ejecutivo se le dan plazos claros y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 88

ciertos, que lo establece ese artículo 102 de la Constitución, para hacer sus observaciones, y esos plazos tienen, también, sus excepciones e indican cómo se hacen. Por lo tanto, yo creo que, y en esto, también, coincido con el diputado, esta es una ley, que ciertamente, los diputados del pasado período saben que es necesaria para el país, y como si todo fuera poco, además, de consultar con OFITREL, que es la oficina, que todos los legisladores saben, que nos ayuda a nosotros a tener toda la parte técnica cubierta, procedimental, jurídica, y que examina muy bien las cosas al momento de la toma de decisiones y recomienda el procedimiento que está recomendando la comisión. Pero, además, como si todo eso fuera poco, y el diputado José Horacio hace algunas menciones, aquí visitó la comisión, el constitucionalista Cristóbal Rodríguez, y no solo que visitó la comisión, sino, que hizo una exposición por escrito, y se la hizo llegar a la comisión; estuvo el Embajador en España Olivo Rodríguez, que es un reconocido constitucionalista, y también, le dio su opinión a la comisión; y la comisión, no solo mayoritariamente, sino, que casi a unanimidad, salvo el diputado José Horacio, que es un diputado que yo le reconozco toda su agudeza, y yo sé que él va a ser, y ya es un gran legislador, solo él es del criterio que ya él expuso en la comisión, porque los demás comisionados, lamentablemente, no piensan así. Entonces, yo creo que este es un tema, que ya, el Congreso Nacional, como muy bien se ha observado, lo ha discutido demasiado, y que, nosotros, también, tenemos que permitir que los mecanismos constitucionales y legales, se pongan en funcionamiento. Si alguien tiene alguna observación que hacer sobre el procedimiento, bueno, que vaya al próximo estamento, pero ya, este Congreso tiene que tomar una decisión valiente, como lo ha recomendado la comisión, y nosotros vamos a someter a votación el informe disidente primero, y luego, vamos a someter a votación el otro informe, para que sea el Pleno que tenga la última palabra. Este no es un tema, ya, que nosotros tenemos, que, ahora, armar una discusión, etcétera, porque ya lo hemos discutido bastante”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 88

Votación 002 de manos levantadas
Sometido a votación el informe disidente sustentado por el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, resultó: RECHAZADO.

Votación 003 de manos levantadas
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial, resultó: APROBADO.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Silencio, por favor, que están contando. Si quieren recuento, se pide recuento”.

Quedó aprobado el informe rendido por la Comisión Especial, por lo que las Observaciones del Poder Ejecutivo no fueron acogidas.

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 88

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 22/11/2017. En orden del día el 19/09/2018. Pendiente orden del día anterior el 19/09/2018. En orden del día el 19/09/2018. Tomado en consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 88

recibido el 07/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 05775-2016-2020-CD. En orden del día para única discusión en la sesión No.10, ordinaria del 15/09/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, ordinaria, del 15/09/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.11, ordinaria del 16/09/2020. Quedo sobre la mesa para única discusión, pro ausencia del proponente, en la sesión No.11, ordinaria, del 16/09/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.12, ordinaria del 22/09/2020. Quedo sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.12, ordinaria, del 22/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03964-2020-2024-CD

Votación 004 *de manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó:
APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL MÉDICO, FILÁNTRORO Y HUMANISTA DOCTOR MARIO PAULINO PAYANO, POR SU PRODIGIOSA, FECUNDA Y PROFESIONAL CARRERA MÉDICA EN BENEFICIO DE LOS DOMINICANOS, PUERTORRIQUEÑOS Y LATINOS RESIDENTES EN PUERTO RICO.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO MARIO JOSÉ HIDALGO BÉATO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 88

3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.2 de la PLE-2019, miércoles 6 de febrero de 2019;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 6 de febrero de 2019;
 - c) Reporte No.657/18, del 31 de octubre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	No.05775-2016-2020-CD.
Presentado por:	Comisión Permanente de Salud.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico.
Versión:	1.0.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa –SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05775-2016-2010-CD, referente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carreramédica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico, fue presentada por los(as) diputados(as) **Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado**. Depositada el 22 de noviembre de 2017. En Orden del Día el 19 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 19 de septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.13, extraordinaria, del 19 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 19 de octubre de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 88

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 20 de septiembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.01 -PLE-2019 del 6 de febrero de 2019, en la que se presentó la iniciativa y se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, ocho considerandos, cuatro vistas(os), tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto otorgar un reconocimiento al doctor Mario Paulino Payano, por su extraordinaria labor y aportes a la medicina en beneficio de dominicanos, puertorriqueños y otros latinos residentes en Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual otorga un merecido reconocimiento al médico, filántropo y humanista doctor Mario Paulino Payano, por su prodigiosa, fecunda y profesional carrera médica en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y latinos residentes en Puerto Rico, después de revisar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar su voto afirmativo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de la resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al doctor Mario Paulino Payano por su extraordinaria labor y aportes a la medicina en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y otros latinos residentes en Puerto Rico.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 88

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que el señor Mario Paulino Payano se graduó de doctor en medicina en la Universidad Central del Este, realizó entrenamiento de pediatría en varias instituciones, entre ellas: Hospital Infantil Robert Reid Cabral, en República Dominicana; y Hospital Regional de Bayamón, en Puerto Rico, en el cual se ha destacado como gran conferencista y líder. Ha ejercido su profesión por más de veinticinco años en Puerto Rico, convirtiéndose en un orgullo de nuestra diáspora;

Considerando tercero: Que su trayectoria ha sido con grandes sacrificios. Recién llegado de República Dominicana, como pediatra titulado, tuvo que convalidar especialidad en Puerto Rico y con mucho esfuerzo y adversidades logró realizar la maestría en Salud Pública. La tesis que realizó en el 2002, "El Estado de Salud de los Migrantes Dominicanos en Puerto Rico", sirvió de guía para la plataforma política de los partidos en ese país. Por sus logros académicos fue admitido como residente de primer año de pediatría en el Hospital Regional de Bayamón;

Considerando cuarto: Que por su labor profesional estuvo adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) en varios programas como el de prevención de uso de drogas, de metadona, de unidades móviles y el proyecto de superación de confinados. Fue designado como "director de pediatría" y más tarde "director interino" del Hospital Ashford Presbyterian Community Hospital (Ashford), mejor conocido como "El Presby", uno de los hospitales no gubernamentales más avanzados del Caribe; también, es el fundador de la "Feria Multifacética de Salud", que por más de veintitrés años ha ofrecido servicios de salud a cientos de dominicanos residentes en Puerto Rico;

Considerando quinto: Que el doctor Mario Paulino Payano es miembro distinguido del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico y ha ocupado varias posiciones administrativas, entre ellas: presidente de Práctica Médica de Credenciales y director asociado del Departamento de Pediatría. También, ha publicado más de cincuenta artículos científicos en revistas, periódicos y medios



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 88

locales e internacionales; es consejero certificado en sustancias psicoactivas III y Buphenerphine por la Universidad del Caribe, y fundador de la Misión Médica Dominicano-Boricua en Puerto Rico, donde ofrece servicios médicos a más de tres mil pacientes necesitados;

Considerando sexto: Que el doctor Paulino Payano desde hace varios años recibe a colegas de la Asociación Hispana de Profesionales de la Salud (AHPSI) procedentes de New York, a los cuales orienta y refiere a diferentes programas de entrenamiento de residencia médica en Puerto Rico, donde ha participado de manera activa para que esos residentes puedan tener rotaciones en instituciones hospitalarias en la ciudad de Puerto Rico, como San Jorge Childrens, Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Hospital Presbiteriano, Sala de Emergencias de Asem, hospitales universitarios de adultos y pediátricos, entre otras instituciones;

Considerando séptimo: Que como apasionado de la pediatría y promotor de la lactancia ha trabajado con de ambulantes, adictos y personas con VIH/sida, tanto en Puerto Rico como en República Dominicana; su orientación humanista le ha permitido junto a un equipo de médicos puertorriqueños, penetrar en lo más íntimo para llevar servicios de salud a comunidades paupérrimas, donde han llevado a cabo cirugías plástica y oftalmológica en las que atendieron a niños dominicanos y haitianos, siendo algunos de ellos intervenidos en el país y otros trasladados y operados gratuitamente en Puerto Rico.

Considerando octavo: Que el doctor Mario Paulino Payano ha sido reconocido en múltiples ocasiones por prestigiosas instituciones en varios países. En el año 2015, fue reconocido en la ciudad de New York como "médico humanista"; y por su larga y abnegada trayectoria al servicio de los pacientes puertorriqueños, latinoamericanos y la comunidad en general, por el Hispanic Health Professionals Association of New York, el Lincoln Hospital, el Senado Estatal de Nueva York y el Consulado General de la República Dominicana en esa ciudad, en el marco de la celebración de la X Conferencia de la Asociación de Profesionales Hispánicos (AHPSI).

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 88

RESUELVE:

Primero: Reconocer al doctor Mario Paulino Payano por su extraordinaria labor y aportes a la medicina en beneficio de los dominicanos, puertorriqueños y otros latinos residentes en Puerto Rico.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al doctor Mario Paulino Payano, contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la **Comisión Permanente de Salud**”(sic)

COMISIONADOS: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juana Mercedes Vicente Moronta, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espailat y Ana Adalgisa Abreu Polanco, miembros.

FIRMANTES: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juana Mercedes Vicente Moronta, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espailat y Ana Adalgisa Abreu Polanco, miembros.

Concluida la lectura del informe, hizo uso de la palabra la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, quien manifestó: “Pido un voto favorable, para tan merecido reconocimiento, por un orgullo nuestro, un orgullo de nuestra diáspora, destacado en Puerto Rico. El doctor Paulino es un filántropo, el cual tiene una trayectoria que ha sido toda una luz, nuestra comunidad lo reconoce ampliamente, porque, no hay una necesidad que haya allá, que él no diga presente, es un icono nuestro, al igual que el doctor Lantigua en la ciudad de New York. El doctor Paulino ha sido reconocido, como lo han indicado en varias ocasiones, en diferentes países. El pasado mes de agosto, se acaba de aprobar una ley a beneficio de las mujeres embarazadas, que no poseen un seguro médico. En Puerto Rico, las mujeres, vuelvo y repito, embarazadas, que no



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 88

tienen un seguro médico, tienen que pagar para que el Estado pueda prestar ese servicio. Luego de aprobada esta ley, que ya tiene más de 20 años él trabajándola, esos servicios van a ser, completamente, gratis, especialmente, para las mujeres que no poseen documentos y no tienen seguro allá; y no solamente las dominicanas, sino también, todas las latinas que residen en la isla. Ha sido reconocido, recientemente, por programas que tienen que ver con el Covid, por el seguimiento que le ha venido dando en el Departamento de Estado, de mayo a diciembre del 2020. Fue reconocido con medallas conmemorativas de la ciudad de Las Américas del Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Estado, en julio del 2020; también, recibió una carta de reconocimiento de la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría, el 18 de agosto, y recibió el premio Excelencia Dominicana del Index, en San Juan, Puerto Rico. Yo pido un voto favorable para que nuestro distinguido doctor sea beneficiado con este reconocimiento, que tanto se lo merece, aquí en nuestro país, y en la Cámara de Diputados. Muchas gracias”.

Votación 005 *de manos levantadas*

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, resultó: APROBADO.

Votación 006 *de manos levantadas*

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la demolición de muros (Policías acostados) que interrumpen el tránsito vehicular de la carretera Duarte, tramo Dajabón - Monte Cristi-Navarrete. (Proponentes: Darío de Jesús Zapata Estévez y Ramón Francisco Toribio).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 88

Depositado el 15/12/2017. En orden del día el 02/10/2018. Tomado en consideración el 02/10/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en sesión No.20 del 02/10/2018. Plazo vencido el 1/11/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 13/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 05856-2016-2020-CD. En orden del día para única discusión en la sesión No.11, ordinaria del 16/09/2020. Pendiente orden del día única discusión en la sesión No.11, ordinaria, 16/09/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.12, ordinaria del 22/09/2020. Leído el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.12, ordinaria del 22/09/2020. Quedo sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.12, ordinaria, del 22/09/2020.

»Número de Iniciativa: 03983-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Este informe favorable se leyó en la sesión de ayer, y lo dejamos sobre la mesa, porque el proponente no estaba, para que él tuviera la oportunidad de dar su motivación”.

Votación 007 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura:
APROBADO.

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien manifestó: “Este proyecto, que data del año 2017, busca la demolición de los muros o policías acostados, que están colocados desde la provincia Dajabón, transitando todo el trayecto de Montecristi, Villa Vásquez, Laguna Salada, Cruce de Esperanza y Navarrete. Estamos hablando de más de setenta muros grandes, honorables diputados y diputadas, lo que constituye, a nuestro humilde modo de ver las cosas en esta materia, no solamente un retraso para el desarrollo económico, turístico y agropecuario, sino también, un peligro inminente, un peligro permanente para la salud. Imagínense ustedes, una persona que sufra, por ejemplo, de la columna, y esos muros sin señalización, a veces, los choferes no se dan cuenta y a alta velocidad, las vuelan lo que trae consecuencias muy graves en materia de salud. Entendemos, que en la única parte, de los países que nosotros hemos tenido la oportunidad de visitar, en la que una autopista contiene decenas y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 88

decenas de muros acostados, es aquí. No estamos al alcance, al nivel de los desafíos de la modernidad y de los nuevos tiempos. Está bien, que hay un chequeo militar, hay una escuela, hay una clínica, hay una policlínica; pero hay otros métodos que no constituirían un peligro para ninguna de las materias que hemos señalado, y se podría constituir una especie de peatones modernos o reductores modernos, que no sea necesario el trauma que ocasionan estos modelos que están desfasados; al menos, honorable presidente, que estemos equivocados. Los munícipes y alcaldes los construyen, sin autorización de Obras Públicas, ni de ningún organismo competente en esa materia. Creemos en la pertinencia de este proyecto, a nuestro modo de verlo, es en un 100%. Por lo que, vamos a solicitar la aprobación con el voto unánime de los honorables diputados y diputadas. Muchas gracias, presidente”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, refiriéndose al diputado Zapata Estévez, indicó: “Usted sometió una modificación, que la tengo aquí”.

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez respondió: “Sí. Esa modificación, ya está depositada, en el dispositivo único, en donde dice: ‘Presidente Danilo Medina’, que se lea y se escriba: ‘Presidente licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona’. Muchas gracias”.

Votación 008 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: *“licenciado Danilo Medina Sánchez”*, para que diga: *“licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona”*”, resultó: APROBADA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 88

Votación 009 *de manos levantadas*

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación: APROBADO.

Votación 010 *de manos levantadas*

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez). Depositado el 09/05/2018. en orden del día el 04/12/2018. Tomado en consideración el 04/12/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.37 del 04/12/2018. Plazo vencido el 3/1/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente](#) y Recursos Naturales recibido el 03/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06069-2016-2020-CD. En orden del día para única discusión en la sesión No.11, ordinaria del 16/09/2020. Pendiente orden del día única discusión en la sesión No.11, ordinaria, 16/09/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.12, ordinaria del 22/09/2020. Quedo sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.12, ordinaria, del 22/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04057-2020-2024-CD

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Napoleón López Rodríguez, ante la salida de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Votación 011 *de manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 88

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA), Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), A FIN DE QUE SEA CONSTRUIDO EL ACUEDUCTO DEL DISTRITO MUNICIPAL LOS BOTADOS, MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA.

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.07-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 27 de marzo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 27 de marzo de 2019;
 - c) Reporte No.07/19, del 09 de enero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06069-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente Medio Ambiente y Recursos Naturales



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 88

Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06069-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, fue presentada por el **diputado Pedro Antonio Tineo Núñez**. Depositada el 9 de mayo de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.37 del 4 de diciembre de 2018. Plazo vencido el 3 de enero de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 5 de diciembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.28-SLO-2018 del 6 de diciembre de 2018, en la que fue presentada. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.07-PLO-2019 del 27 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 88

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director General del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que realice los estudios necesarios tendientes a la construcción del acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 88

inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

Considerando segundo: Que el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) tiene como finalidad satisfacer las necesidades y demandas de la población, con servicio de agua potable de calidad adecuada bajo el punto de vista físico, químico, bacteriológico y organoléptico, con presión adecuada y cobertura total, a costo razonable y en la cantidad necesaria para atender el consumo racional de la población;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, según el último censo nacional de población y vivienda del año 2010 tenía una población de dieciséis mil doscientas veintiocho personas, distribuidas en las zonas urbana y rural y en los diferentes parajes que la componen, esto hace necesaria la construcción de un acueducto, para que los moradores de esas comunidades reciban agua potable para realizar las tareas del hogar y el consumo humano;

Considerando cuarto: Que muchas de las familias han tenido que construir pozos para abastecerse del preciado líquido; sin embargo, no todas tienen la posibilidad económica para hacer lo mismo;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, cuenta con importantes ríos, como son el río Guanuma, río La Leonora y río Yamasá, por lo cual es factible la construcción de dicho acueducto.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 88

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que realice los estudios necesarios tendientes a la construcción del acueducto del distrito municipal Los Botados, municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Durante la lectura del informe, asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, antes la ausencia, momentánea, del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a discusión, y le fue otorgada la palabra al diputado Juan Suazo Marte, quien manifestó lo siguiente: "Lamento, que el presidente de la Cámara haya tenido que ausentarse, presidenta en funciones, porque precisamente, este es



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 88

un proyecto demasiado bonito. Si ustedes observan, en este proyecto, la comisión entera firmó, pero tenemos un precedente en la sesión de hoy, y es que el proyecto de Residuos Sólidos que se sometió se hizo una votación muy dudosa, y precisamente, este proyecto, que no es de mi autoría, pero lo dejamos sobre la mesa ayer, porque el diputado de mi provincia, Pedro Tineo, que es quien lo sustenta, estaba ausente, y hoy, también, está ausente. Entonces, lo que yo preciso, es que aquí no hay la representación necesaria para legislar, para trabajar, porque la votación pasada fue dudosa, y se demostró, todos se dieron cuenta, que ese proyecto necesitaba las dos terceras partes para ser aprobado, ¡escuche, José Horacio! Necesitaba las dos terceras partes, para ser aprobado, y esa votación fue dudosa, que inclusive, el presidente dijo que iba a hacer un recuento. Entonces, este proyecto, que hoy, creo que Román de Jesús está por ahí, que tampoco estaba ayer, es un proyecto hermoso, elegante. Como lo dice el proponente, hay una población de más de dieciséis mil habitantes, en el distrito municipal de Los Botados, y como reza su nombre 'Los Botados', es una comunidad en que las autoridades siempre están ausentes, por lo que se necesita la aprobación de este proyecto en el día de hoy. Los diputados que repiten, saben que en el 2014 nosotros logramos un préstamo a través de Europa, de seis mil euros (€\$6,000.00), para la construcción de ese acueducto; sin embargo, por falla del director del INAPA en ese momento, no se pudo construir, es decir, que la comunidad, hace tiempo que está pidiendo ese acueducto. Les pido a los diputados de mi bancada, que voten favorablemente, al igual que a los diputados de las demás bancadas, que es un proyecto sustentado por el diputado Pedro Tineo. Les pido a ustedes, diputados y diputadas, que den el voto favorable. Muchas gracias, vicepresidenta en funciones”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Román de Jesús Vargas, quien se expresó como sigue: “Al igual que Juan Suazo Marte, nosotros somos de la misma demarcación, provincia Monte Plata; y quiero decir que Los Botados, es el municipio número cuatro, a nivel de población del país. Ese acueducto aparte de los ríos mencionados, tenemos el Ozama, que también lo puede



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 88

abastecer. Caminamos todos los rincones del distrito municipal de Los Botados, y pudimos ver, que en todas partes aclamaban por el agua potable. Por esa razón, queremos unirnos a esta causa justa, pues esa comunidad toda la vida ha venido reclamando este preciado líquido. Les pedimos, a los honorables diputados y diputadas, que apoyemos este importante proyecto, que lleva como proponente el diputado Pedro Tineo, y qué bueno, que mi colega Juan Suazo Marte, también lo ha acogido. Lo dejamos en sus manos, y esperamos, que a unanimidad, aprobemos dicho proyecto. Muchas gracias”.

En este momento, se reincorpora el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, asumiendo, de inmediato, la dirección de los trabajos legislativos.

Votación 012 de manos levantadas

El diputado presidente planteó y sometió a votación la propuesta de modificación, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: *“licenciado Danilo Medina Sánchez”*, para que diga: *“licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona”*, resultó: APROBADA.

Votación 013 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente Medio Ambiente y Recursos Naturales, con su modificación, resultó: APROBADO.

Votación 014 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

Al finalizar la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, se dirigió a la sala e indicó: “El diputado Suazo, en su intervención, dijo que cuando se conoció el informe del proyecto ubicado en el 5.1 del orden del día, sobre las observaciones del Poder Ejecutivo, requería de una mayoría especial. Lo primero que debo recordarle al diputado Suazo, es que de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 88

acuerdo a lo que establece nuestro Reglamento, y la propia Constitución, nosotros no estábamos conociendo el proyecto, porque, tal y como lo dijeron algunos de los exponentes, el proyecto...

A viva voz, el diputado Juan Suazo Marte indicó que se equivocó y que ya el diputado Gustavo Sánchez le había aclarado la confusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: “!Ah, bueno!, muy bien, muchas gracias. Pero ya, para edificar al Pleno, solo necesitaba de mayoría simple. Entonces, nosotros nos podemos equivocar, porque somos humanos, pero sabemos lo que estamos haciendo. El proyecto no estaba en discusión, estaba en discusión un informe sobre las observaciones, y el informe que obtuviera mayoría simple, ganaba, y obtuvo mayoría, y pedí, que ahí está el acta, y la grabación, porque aquí todo se graba, que quien quiera reconteo, al solo petitorio de alguien, hacíamos el reconteo, como lo hacemos siempre”.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO.9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la conclusión de la construcción de la prolongación de la avenida Hípica del municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Heriberto Aracena Montilla). Depositado el 08/09/2020. (ver iniciativa No.04757-2020-2024-CD).
»Número de Iniciativa: 04761-2020-2024-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 88

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO.9.2: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados recomienda solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, el reinicio de la construcción del malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 08/09/2020.
»Número de Iniciativa: 04762-2020-2024-CD

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expresó lo siguiente: “Este proyecto trata de la construcción de la terminación del malecón de Nagua, una de las obras más importantes y prioritarias de la provincia María Trinidad Sánchez, diría yo. La importancia que reviste este proyecto, para nosotros los nagüeros, los provincianos de María Trinidad Sánchez, es inconmensurable. Este proyecto inició hace diez años, ha sido sometido por todos los diputados que han pasado por aquí en ese tiempo; se inició, y se gastaron unos mil seiscientos millones de pesos, tiene, prácticamente, siete años paralizado. Como ustedes saben, en el año 1946, 04 de octubre, nuestra ciudad de Nagua, que tiene la parte céntrica por debajo del nivel del mar, 2.5 metros, es decir, que cada vez, que hay esos ciclones, y esos fenómenos atmosféricos, parte de las calles de Nagua son invadidas por las olas. Esa parte ha sido hasta jocosa, a nivel periodístico, porque hubo un periodista que tuvo que huir rápidamente, en el ciclón pasado. Este proyecto que nosotros hemos sometido en dos ocasiones, durante el pasado cuatrienio y ahora, nuevamente, como les dije, ha sido sometido por todos los diputados que nos han representado en esta Cámara, y no se ha terminado, por de la negligencia de las autoridades pasadas, en dos períodos consecutivos. El Presidente Luis Abinader firmó en campaña un documento con la sociedad civil, con las organizaciones sociales, religiosas, de transporte y culturales, justamente, donde comienza el malecón. Un compromiso que estoy seguro que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 88

nuestro Presidente, esta vez, lo va a cumplir, en virtud de que nuestra población se ve amenazada, reiteradamente, con cada fenómeno atmosférico. Desde el año 1950, a la fecha, el mar ha penetrado, ha tomado para sí más de cien metros hacia el pueblo, ¡increíble! Por tanto, honorables compañeros, presidente, les pido, que cuando venga este proyecto nos den el voto favorable. Muchas gracias, presidente”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la remodelación del puerto de Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 09/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04764-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas necesarias para incluir a la provincia de Barahona en los planes de desarrollo que implementará el gobierno para la región sur. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 09/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04765-2020-2024-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 88

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presidencia de la República, y de Asuntos Fronterizos.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción del acueducto de Jánico, provincia de Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 09/09/2020.
»Número de Iniciativa: 04766-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia La Altagracia (Coraaaltagracia). (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 15/09/2020. (Ref.06441-05679-05617-05120-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 04792-2020-2024-CD

El diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, a viva voz, solicitó el uso de la palabra, y al concedérsela expresó: “Viendo en el orden del día, el punto número 9.6, que propone el diputado Juan Julio Campos Ventura, para crear la Corporación de Acueductos y Alcantarillados en la provincia La Altagracia, es un proyecto que nosotros teníamos en agenda, de hecho, fue una promesa de campaña nuestra en la provincia La Altagracia, porque, ciertamente, necesitamos un acueducto. Más de doce años esperando la construcción del mismo, y no se ha iniciado, o sea, solamente se enterraron tubos, y no se ha concluido. Por lo que, nosotros vamos a solicitar



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 88

suscribirnos a dicho proyecto, porque fue una promesa que hicimos, entendemos que debemos estar del lado del pueblo. Así es que, muchas gracias, esperamos que sea acogida nuestra petición”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Va a inscribirse como proponente, cosa que el diputado Juan Julio Campos me está diciendo desde allá, que sí, que él estaría muy complacido de eso”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para la terminación del hospital Batey 5, del distrito municipal El Palmar, municipio de Neyba, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 16/09/2020.

»Número de Iniciativa: 04804-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 88

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública, en torno a la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo - Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Jesús Martínez Alberty, Domingo Eusebio de León Mascaró, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez, Omar Eugenio de Marchena González). Depositado el 19/07/2018. En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 27/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06256-2016-2020-CD.
[»Número de Iniciativa: 04150-2020-2024-CD](#)

Votación 015 *de manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 88

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL PALMAREJO-VILLA LINDA, DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO
CUEVAS PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

**PRESIDIDA POR: DIPUTADO MARIO JOSÉ HIDALGO
BEATO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2019, de la reunión del jueves, 13 de junio de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 13 de junio de 2019;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06256-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Salud.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 88

Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública, en torno a la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Versión: 1.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06256-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública, en torno a la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, fue presentada por los(as) diputados(as) **Jesús Martínez Alberti, Domingo Eusebio de León Mascaró, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez y Omar Eugenio de Marchena González**. Depositada el 19 julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21 del 28 de mayo de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de mayo de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019 del 13 de junio 2019, en la que se presentó, y se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, siete considerandos, dos vistas(os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto, solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 88

Asistencia Social la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud**, apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública, en torno a la construcción de un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, luego de revisar el contenido de la iniciativa y conocer la importancia que tiene la implementación de un centro de atención primaria, para contribuir a la orientación y prevención de las enfermedades, ofrecer a tiempo los tratamientos adecuados y educar a la población sobre cuándo es necesario ir a un médico especializado, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar su voto afirmativo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que construya un centro de atención primaria en el distrito municipal-Palmarejo-Villa Linda, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que el artículo 61 de la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, y en consecuencia, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado propiciar el desarrollo integral de todas las comunidades del país y velar por la creación de las mejores condiciones que sean efectivas y eficaces, que permitan a sus ciudadanos el goce y el disfrute de sus derechos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 88

Considerando tercero: Que el artículo 2 de la Ley General de Salud, entre otras, establece que la salud es a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda se encuentra ubicado en la franja este del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, separado por la autopista Duarte;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda está compuesto por las zonas urbanas Palmarejo, Santa Rosa, Palmarejito, Villa Linda, Las Flores, Los Coquitos, Cerinca y Santa Bárbara, con una población aproximada de dieciséis mil noventa y nueve habitantes, según estadística del Censo de Población y Vivienda del año 2010;

Considerando sexto: Que este distrito municipal ha experimentado un importante desarrollo en cuanto a infraestructuras, lo cual ha dado como resultado un aumento significativo de su población, situación que causa una mayor demanda en los servicios de salud;

Considerando séptimo: Que el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, tiene los terrenos donde se puede construir un centro hospitalario, con el fin de prestar servicios médicos a los munícipes; y con la instalación de un centro de atención primaria, se elevaría el nivel de vida de las personas de esa laboriosa población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que construya un centro de atención primaria en el distrito municipal Palmarejo-Villa Linda, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 88

Por la **Comisión Permanente de Salud**”.(sic)

COMISIONADOS: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juana Mercedes Vicente Moronta, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juana Mercedes Vicente Moronta, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa Abreu Polanco, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a discusión, y le fue otorgada la palabra al diputado Jesús Martínez Alberty, quien externó: “Lo primero que voy a pedir, es una modificación a la resolución. Como ustedes pudieron escuchar, dice: ‘Presidente Danilo Medina’, que se cambie ahora por: ‘Presidente Luis Abinader’. Segundo, el informe se basta por sí solo; este es un problema de salud en un distrito municipal rural que corresponde al sector de Los Alcarrizos, donde más de diecisiete mil habitantes no tienen posibilidad de asistir en búsqueda de lo más digno que tiene una persona, que es la salud. Por lo cual, les solicito a todas las bancadas aquí, que me apoyen en esa resolución, que aunque consciente de que no tiene carácter de ley, pero sí nos ayuda a que el señor Presidente actual vaya en auxilio de esa comunidad, y podamos obtener la realización de un centro de Atención Primaria para esa comunidad. Muchas gracias, señor presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 88

Votación 016 *de manos levantadas*

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Jesús Martínez Alberty, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: “*licenciado Danilo Medina Sánchez*”, para que diga: “*licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona*”, resultó: APROBADA.

Votación 017 *de manos levantadas*

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente Salud, resultó: APROBADO.

Votación 018 *de manos levantadas*

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Ministro de Deportes y Recreación, la construcción de un bajo techo en la cancha deportiva del Club Los Potros de Piedra Linda, municipio Villa Hermosa de la provincia de La Romana. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 22/08/2018. En orden del día el 21/05/2019. Tomado en consideración el 21/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.19 del 21/05/2019. Plazo vencido el 20/06/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 17/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06305-2016-2020-CD.
»Número de Iniciativa: 04180-2020-2024-CD

Votación 019 *de manos levantadas*

Sometido a votación el procedimiento propuesto por el diputado Máximo Castro, para que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta tanto el diputado Pedro Tomás Botello Solimán esté presente, resultó: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 88

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Fíjense lo importante... ¡Ah!, bueno, todavía quedan dos, creía que habíamos terminado, digo estamos terminando, pero fíjense lo importante que es comenzar temprano”.

El proyecto quedó sobre la mesa hasta tanto su proponente esté presente.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción - Gurabo - Los Ingenitos, de la provincia Santiago Rodríguez, R.D. (Proponentes: Nicolás Tolentino López Mercado, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Franklin Martín Romero Morillo y Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 25/07/2018. En orden del día el 04/06/2019. Tomado en consideración el 04/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Pública y Comunicación Vial en la sesión No.22 del 04/06/2019. Plazo vencido el 04/07/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Pública y Comunicación Vial recibido el 23/07/2019. \(Cierre de Cuatrienio \) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06268-2016-2020-CD.](#)
»Número de Iniciativa: 04156-2020-2024-CD

Votación 020 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 88

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MONCIÓN-GURABO-LOS INGÉNITOS, DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ.

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.30-PLO-2019 de la reunión del jueves, 11 de julio de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 11 de julio de 2019;
 - c) Reporte No.388/19, del 4 de julio 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.06268-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, de la provincia Santiago Rodríguez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 88

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.06268-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, de la provincia Santiago Rodríguez, fue presentada por los **diputados Nicolás Tolentino López Mercado, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Franklin Martín Romero Morillo y Juan Agustín Medina Santos**. Depositada el 25 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22 del 4 de junio de 2019. Plazo vencido el 4 de julio de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 5 junio de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.30 de la PLO-2019 del 11 de julio de 2019, en la que fue presentada y decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción de la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, provincia Santiago Rodríguez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 88

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, de la provincia Santiago Rodríguez, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**, y le recomienda dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que reconstruya la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir y mantener en buen estado las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos y, de forma especial los pertenecientes a la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo; además, implementar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que Santiago Rodríguez, una de las siete provincias pertenecientes a la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, demanda con carácter de urgencia la reconstrucción del tramo carretero Monción-Gurabo-Los Ingénitos de la provincia Santiago Rodríguez, por ser esencial para el desarrollo de todas las comunidades que la sostienen, especialmente en términos agrícolas;

Considerando tercero: Que los municipios y comunidades de la provincia Santiago Rodríguez están compuestos por una gran población que desde décadas demandan la reconstrucción de esta importante carretera, ya que está



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 88

completamente deteriorada, lo que hace casi imposible el tránsito de los pobladores para ejercer sus actividades personales, agrícolas y comerciales;

Considerando cuarto: Que la condición de este tramo carretero perjudica a los sectores agrícola, ganadero y de servicio de la provincia Santiago Rodríguez, y la reconstrucción de esta contribuirá al desarrollo de la provincia y las zonas aledañas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, modificada por la Ley No.236-05, del 19 de mayo de 2005;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que reconstruya la carretera Monción-Gurabo-Los Ingénitos, del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**".(sic).

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, David



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 88

Herrera Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras y Ángel Ovelio Ogando Díaz, miembros.

Leído el informe, hizo uso de la palabra el proponente de la pieza, diputado Nicolás Tolentino López Mercado, quien expuso lo siguiente: “Este proyecto de resolución que hoy en día estamos presentando, busca unir el municipio de Monción con Sabaneta, municipio cabecera de la provincia Santiago Rodríguez. Construyendo esa carretera los munícipes se van a ahorrar alrededor de siete kilómetros de distancia, porque, esa carretera está uniendo esos dos municipios por dentro, por lo que pedimos a cada uno de los colegas diputados votar, favorablemente, por este proyecto. Van a ser beneficiados, el Cruce de Durán, que es donde va a empezar la obra; Gurabo, Gurabito, Cerro de la Estancia, los Barrancones, y los Ingénitos, que es donde va a terminar, porque, ya la otra parte, está concluida. Ahí le envié, señor presidente, una modificación para que, en vez de dirigirse al señor Presidente Danilo Medina, que diga: ‘licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona’. Muchas gracias, señor presidente. Y, a votar. ¡Ah!, también, señor presidente, está OISOE, que creo, que ya eso no está, y se debe de omitir. Muchas gracias”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: “Sí. Es bueno que los diputados sepan, que esos informes, la Comisión Permanente de Obras Públicas, eliminó el tema de la OISOE, por lo tanto, cuando se lee el texto de la resolución que está integrado en el informe, entonces, ahí, nos podemos dar cuenta de que quedó corregido, aunque se mantenga, porque, yo sé que hay diputados, que dicen: ‘bueno, pero se mantiene el mismo texto’, porque, ese es el título de la resolución hasta que se aprueba, después de que se aprueba, entonces, cambia”.

De su lado el diputado Esteban Antonio Cruz señaló: “Nosotros tomamos esta oportunidad, para pedirle a los honorables diputados y diputadas de las diferentes bancadas, apoyar positivamente



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 88

este proyecto, ya que Monción, que es uno de los municipios de la provincia Santiago Rodríguez, merece esta obra vial, tan importante para sus moradores. Monción es la capital del casabe, de la industria del mueble, es donde está la presa principal que riega agua a muchísimas provincias, de manera, que ellos merecen que esta Cámara se digne en apoyarlos con su voto favorable, para que esta carretera sea construida; ellos merecen transportar sus productos agrícolas por una carretera digna. Gracias a ustedes, y le pedimos a nuestra bancada, a todos los diputados, aprobar este importante proyecto, de nuestro colega y compueblano Nicolás López”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Muy bien, diputado Esteban Cruz. Luego de la ponderación de los dos diputados, fíjense que son de partidos diferentes, sin embargo, están de acuerdo en que esa comunidad debe ser tomada en cuenta con el tema de la carretera”.

Votación 021 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Nicolás Tolentino López Mercado, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: “*licenciado Danilo Medina Sánchez*”, para que diga: “*licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona*”, resultó: APROBADA.

Votación 022 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con su modificación: APROBADO.

Votación 023 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 88

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción del camino vecinal San Rafael (Copeyito) con una longitud de 12 kilómetros, perteneciente al municipio Arroyo Salado, Payita, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 11/09/2018. En orden del día el 12/09/2019. Tomado en consideración el 12/09/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.6 del 12/09/2019. Plazo vencido el 12/10/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 22/10/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06357-2016-2020-CD. [»Número de Iniciativa: 04197-2020-2024-CD](#)

Votación 024 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL SAN RAFAEL (COPEYITO) CON UNA LONGITUD DE 12 KILÓMETROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO ARROYO SALADO, PAYITA, MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 88

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO
PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.9-SLO-2019 de la reunión del jueves, 10 de octubre de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 10 de octubre de 2019;
 - c) Reporte No.479/19, del 30 de septiembre 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.06357-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción del camino vecinal San Rafael (Copeyito) con una longitud de 12 kilómetros, perteneciente al municipio Arroyo Salado, Payita, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 88

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06357-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción del camino vecinal San Rafael (Copeyito) con una longitud de 12 kilómetros, perteneciente al municipio Arroyo Salado, Payita, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, fue presentada por el **diputado Napoleón López Rodríguez**. Depositada el 11 de septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.06 del 12 de septiembre de 2019. Plazo vencido el 12 octubre de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 septiembre de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.07 de la SLO-2019 del 19 de septiembre de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.9 de la SLO-2019 del 10 de octubre de 2019, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para pavimentar el camino vecinal que comunica la sección San Rafael con el distrito municipal Arroyo Salado, pertenecientes al municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 88

construcción del camino vecinal San Rafael (Copeyito) con una longitud de 12 kilómetros, perteneciente al municipio Arroyo Salado, Payita, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y recomendarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal (Copeyito) en la sección San Rafael, distrito municipal Arroyo Salado, del municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir y mantener en buen estado las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos; y además, implementar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que los moradores de estas zonas, del camino vecinal de la sección San Rafael, distrito municipal Arroyo Salado, municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, ricas en producción agrícola, ganadera, arrocera, cacaofera, cocotera; y con más de cincuenta estanques para la producción de tilapias y camarones, están aislados ya que por la falta de dicha obra se les dificulta transportar los productos a la ciudad;

Considerando tercero: Que la construcción del camino vecinal de la sección San Rafael, distrito municipal Arroyo Salado, facilitará el transporte de la producción agrícola, acuícola y ganadera a toda la provincia y zonas aledañas.

Vista: La Constitución de la República;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 88

Vista: La Ley No.158-01, del 9 de octubre de 2001, de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción del camino vecinal (Copeyito) de la sección San Rafael, distrito municipal Arroyo Salado, del municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras y Ángel Ovelio Ogando Díaz, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, el proponente de la iniciativa, diputado Napoleón López Rodríguez, expresó: "Señor presidente, con la anuencia suya, yo quiero



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 88

presentar unas imágenes, para refrescar un poquito el ambiente”. Concomitante a la proyección del video referido, el diputado manifestó: “Este proyecto, nosotros lo introdujimos en el cuatrienio pasado, en el 2018. Ustedes pueden ver, colegas diputados, esa es la comunidad de Copeyito, y si dan un paneo, si nuestros amigos dan un paneo, pueden ver esos cuadros verdes que están ahí, no son nada más y nada menos, que estanques para la crianza de camarones, tilapias y diversos peces, utilizados para venderlos y para comer. Ese camino, que ustedes pueden ver ahí, es el que conduce desde la comunidad de San Rafael hasta Copeyito, una zona, eminentemente agrícola, de gran producción ganadera, de leche y de carne, que el presidente Danilo Medina tuvo la oportunidad de visitar en tres ocasiones; en tres ocasiones se les prometió a esos moradores de Copeyito, y se le ordenó al ministro, de entonces, de Obras Públicas y Comunicación Vial, la construcción inmediata de esos doce kilómetros de camino vecinal. Nosotros sometimos un proyecto para que a esos productores, que están organizados en cooperativas de servicios múltiples, pudieran llevarle la electrificación trifásica, para que ellos puedan mover los frigoríficos, y que les salga más económico pagar la energía eléctrica. Se aprobó en el cuatrienio pasado, y ya EDENORTE está haciendo los estudios para suplirles la electricidad a esos campesinos y productores de tilapias, de camarones, de mero basa, que nosotros comemos aquí, en el restaurante, y muy sabrosos que son, por cierto; estás les dejan buenos beneficios a esos moradores. Tenemos unas treinta mil tareas de arroz en la planicie de los ríos Bacuí y Boba, que se van a beneficiar con este camino vecinal. Pero, fundamentalmente, esa zona, que tiene más de cincuenta estanques de treinta por cincuenta metros de área, es una zona especial, en virtud de que la conformación de esos terrenos son de una arcilla impermeable, y que, solamente, se pierde, agua en esos estanques, por evaporación solar; en muy pocas zonas del país se encuentran terrenos con esas cualidades en las que no haya percolación de las aguas en los estanques. En este momento, les aseguro que hay entre cincuenta a cien estanques en producción. Pero hay otra cualidad de esa zona, y es que está sembrada de madera, de Acacias, que la muelen, y sirve como bioenergía, biomasa, para mover la mayoría de las factorías de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 88

Región Nordeste. Por tanto, queremos, que nos beneficien con su voto favorable, para que esto sea una realidad. Muchas gracias”.

En uso del turno concedido, el diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena dijo: “Esta iniciativa, la cual saludamos y a la cual nos adherimos, fue depositada en el año 2019, lamentamos, que no haya sido incluida con mayor prisa, en virtud, de que en esa ocasión, estaba en plena ejecución un programa de asfaltado, y esta, quizás hubiese contribuido a que esas comunidades fueran tomadas en cuenta. Apoyo las declaraciones de nuestro colega, en el sentido de la importancia productiva de esta zona, tanto en el ámbito de acuicultura, la ganadería, la producción de madera, a pesar de ser increíblemente deprimida, económicamente. En tal sentido, queremos invitar a nuestros colegas, a que apoyemos esta resolución, que va en beneficio de cientos de productores, no solamente del municipio de Cabrera, debido a que esta comunidad, y pienso que hay un error en el título de esta resolución, se encuentra en el municipio de Río San Juan, pero que esta carretera toca, tanto el municipio de Río San Juan, como el municipio de Cabrera, y el distrito municipal de Arroyo Salado. Así que, invitamos a nuestros compañeros a apoyar esta importante resolución. Muchísimas gracias”.

Votación 025 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: “*licenciado Danilo Medina Sánchez*”, para que diga: “*licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona*”, resultó: APROBADA.

Votación 026 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez, para que en la segunda vista, donde dice: “*del 9 de octubre de 2001*”, se le ponga una “,” y se agregue: “que establece la ley”; y donde dice que “*crea el Fondo Oficial de Promoción Turística*”, se le ponga una “,” y se agregue: “modificada por la Ley No.195-13, del 13 de diciembre de 2013”, resultó: APROBADA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 88

Votación 027 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 028 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificaciones.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de la carretera Yerba Buena - Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago. (Proponentes: Rosa Hilda Genao Díaz, Ramón Alfredo Reyes Estévez y Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 12/06/2018. En orden del día el 05/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 05/02/2019. En orden del día el 05/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 05/02/2019. En orden del día el 05/02/2019. Tomado en consideración el 05/02/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.06, extraordinaria, del 05/02/2019. Plazo vencido el 7/3/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 04/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06154-2016-2020-CD. [»Número de Iniciativa: 04088-2020-2024-CD](#)

Votación 029 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO.

Al finalizar la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Como este es el último punto, sugiero a los diputados, que hay algunos entrando y saliendo, no es que estamos precarios del cuórum, pero si salen algunos, entonces, se nos va a poner precario. Les sugerimos, que por favor, no abandonen la Asamblea, porque ya falta muy poco, para que podamos mantener y terminar esta sesión de hoy, con el conocimiento de todos los puntos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 88

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE INICIE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YERBA BUENA-LOS CORRALES, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO.

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2019 de la reunión del jueves, 14 de marzo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de marzo de 2019;
 - c) Reporte No.99/19, del 4 de marzo de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06154-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 88

- Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago.
- Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
- Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06154-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago, presentada por los diputados(as) **Ramón Alfredo Reyes Estévez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo y Rosa Hilda Genao Díaz**. Depositada el 12 de junio de 2018. En Orden del Día el 5 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 5 de febrero de 2019. En Orden del Día el 5 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 5 de febrero de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.06, extraordinaria, del 5 de febrero de 2019. Plazo vencido el 7 de marzo de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de febrero de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 14 de marzo de 2019, en la que fue presentada y se decidió rendir informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 88

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, un dispositivo nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que construya la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y le solicita el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir las obras de infraestructura que vayan en provecho del desarrollo de los pueblos;

Considerando segundo: Que la reconstrucción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales, municipio San José de las Matas, provincia Santiago, es de vital importancia para el desarrollo económico y social de esta región ya que facilitará la comercialización agropecuaria y el ecoturismo, así como el tránsito de sus munícipes;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 88

Considerando tercero: Que la carretera Yerba Buena-Los Corrales tiene una longitud aproximada de quince kilómetros ; constituye la principal vía de acceso al municipio San José de las Matas y a las comunidades Arroyo Hondo, Yerba Buena, Los Corrales e Higua. Además, comunica otras comunidades como Las Piedras, Carrizal, Los Montones y Los Naranjos, pertenecientes a la provincia Santiago;

Considerando cuarto: Que hay un tramo de la carretera Yerba Buena-Los Corrales que por su característica de suelo rocoso y montañoso, se convierte en una de las vías más peligrosas de la zona;

Considerando quinto: Que los habitantes de estas demarcaciones son de escasos recursos y tienen que aportar para el mantenimiento de la carretera, la cual desde que llueve vuelve a su estado original, es decir, intransitable y muy peligrosa;

Considerando sexto: Que es necesario que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones inicien la reconstrucción de la carretera Yerba Buena-Los Corrales para llevarle tranquilidad a los moradores de este municipio y mejorar su calidad de vida.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

R E S U E L V E:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sea reconstruida la carretera Yerba Buena-Los Corrales, en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**".(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 88

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique De Óleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Concluida la parte citada del informe, la proponente de la iniciativa, diputada Rosa Hilda Genao Díaz, expresó: “Hablar del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, es hablar de belleza natural, es hablar de montañas, es hablar de ecoturismo, es hablar de producción agrícola, y sobre todo, de personas productivas. Esta resolución fue sometida en el cuatrienio pasado por el honorable Alfredo Reyes, el cual no se encuentra en estos momentos como diputado, y nosotros, la asumimos por el compromiso que tenemos con esta comunidad. Esta carretera Yerba Buena-Los Corrales tiene una longitud de quince kilómetros, aproximadamente, pero, estamos hablando de piedras y montañas, no estamos hablando de quince kilómetros que hay que tirarle asfalto, hay que hacer una carretera que haga mejor el acceso al municipio de San José de las Matas. Esta comunidad es muy agrícola, ahí la ganadería es muy fructífera, los vegetales, y sobre todo, la yuca, la batata, el maíz; la producción de casabe, es su mayor fuente, y es imposible el acceso al municipio, por esta carretera. Allí existen tres centros educativos, nivel inicial, básica y media, escuelas pequeñas, pero, los niños ya no quieren salir, señores, cuando no es el agua, es el polvo, la salud está afectando a los moradores de Yerba Buena. Otras comunidades que comunican directamente con el municipio de San José de las Matas, son Los Montones, Carrizal, Los Naranjos, entonces, si logramos que el señor Presidente instruya al Ministro de Obras Públicas para que esto se realice, nosotros, los del municipio de San José de las Matas, se lo vamos a agradecer, y sé que mis colaboradores, y hermanos diputados de la zona, también. Yo les pido el voto favorable a todas las bancadas, para que esto sea una



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 88

realidad, para tener un municipio de mejor calidad, un Yerba Buena con una carretera accesible para todos los moradores. Quiero pedir, señor presidente, la modificación donde dice: ‘señor Presidente Danilo Medina’, que por favor, diga: ‘señor Presidente Luis Rodolfo Abinader’. Muchas gracias”.

También participó el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez quien manifestó: “No hay mucho que añadirle a lo que la honorable diputada Hilda Genao ha expresado hoy. Les doy las gracias, como serrano, como campesino que soy, que conozco la sierra, por asumir este proyecto que fue sometido por el exdiputado y actual alcalde de San José de las Matas, el señor Ramón Alfredo Reyes. Tanto Yerba Buena, como Los Corrales, tienen muchos años pidiendo que se les ponga atención, y esos puntos que la honorable diputada acaba de expresar, que hay tramos que no han podido ser acondicionados, por su condición rocosa y montañosa, que a través de los años han causado muchos accidentes. Hace menos de un mes, un camión que se dirigía, específicamente, en la subida de Yerba Buena, como acostumbra cuando está lloviendo, perdió el balance, deslizándose hacia atrás y volteándose, causando serias lesiones al conductor y a los trabajadores que iban en él. Así ha pasado a través de los años, y estos moradores de Yerba Buena y Los Corrales, de sus recursos, del dinero de sus familias, han tratado de alquilar maquinarias para mantener estos caminos transitables. Son quince kilómetros de asfaltado, que les estamos pidiendo para estas dos comunidades valiosas. Tengo dos amigos, Yolanda y Papi, que siempre me han expresado que no quieren morir sin ver sus sueños realizados, que es el asfaltado de estos quince kilómetros, que como expresó la diputada Hilda Genao, unificaría a todos estos pueblos, con las vías principales de San José de las Matas, llevándoles la esperanza de un desarrollo. Somos comunidades ecológicas, que recibimos miles de visitantes, tanto internos, como del exterior, que visitan nuestras montañas, nuestros ríos, y no es posible que en el 2020 todavía estemos poniendo la vida de nuestros moradores, de nuestros visitantes en peligro. Así es que, les solicitamos a nuestro Presidente licenciado Luis Rodolfo Abinader



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 88

Corona, que es serrano, igual que yo, porque su madre es de Sabana Iglesia, que por favor, nos ponga atención, que no haga como los otros gobiernos, que solamente nos prometieron la carretera y nunca volvieron. Así que, les pido, a los honorables diputados y diputadas, que por favor, nos den el voto favorable, para ver si, por fin, se le pone atención a la sierra. Muchas gracias, señor presidente. Para terminar, en lo personal, quiero darle las gracias a usted, presidente, porque siempre me ha abierto las puertas en todas las inquietudes que le he comentado, y me ha aconsejado de muy buena manera. Así es que, ¡Dios les bendiga a todos!, muchas gracias”.

Votación 030 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, que dice: “Modificar el dispositivo único donde dice: “*licenciado Danilo Medina Sánchez*”, para que diga: “*licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona*”, resultó: APROBADA.

Votación 031 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO.

Votación 032 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

Dirigiéndose a la sala el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Hemos concluido el orden del día de hoy. Antes de cerrar la sesión, ustedes saben que queda pendiente la lectura de algunas comisiones permanentes, en ese sentido, les informo, que el presidente, porque ya leímos la comisión completa, de la Comisión Permanente de Hacienda, es el diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 88

José Francisco Santana, Bertico. Entonces, la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad está integrada de la manera siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

NOMBRE	FUNCIÓN	PARTIDO
Napoleón López Rodríguez	Presidente	PRM
Lupe Núñez Rosario	Vicepresidente	PLD
Lucrecia Santana Leyba	Secretaria	PRM
Francisco Javier Paulino	Miembro	PRM
Julio Emil Durán Rodríguez	Miembro	PRM
Jesús Bienvenido Ogando Gil	Miembro	PRM
Juan Agustín Medina Santos	Miembro	PRM
José Francisco Santana Suriel	Miembro	PRM
Eugenio Cedeño Areche	Miembro	PRM
Radhamés Camacho Cuevas	Miembro	PLD
Félix Antonio Castillo Rodríguez	Miembro	PLD
Sonia Agüero Morales	Miembra	PLD
Sócrates Pérez Lorenzo	Miembro	PLD
Yuderka Y. de la Rosa Guerrero	Miembra	FP
Héctor Darío Félix Félix	Miembro	PRD

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

NOMBRE	FUNCIÓN	PARTIDO
Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	Presidente	PRM
Carlos Máximo Mejía Abreu	Vicepresidente	PLD
Miguel Alberto Bogaert Marra	Secretario	BIS
Francisco Rodolfo Villegas Pérez	Miembro	PRM
Jorge Hugo Cavoli Balbuena	Miembro	PRM
Julio Emil Durán Rodríguez	Miembro	PRM
Orlando Salvador Jorge Villegas	Miembro	PRM
Ramón Aníbal Olea Mejía	Miembro	PRM
Francisco Antonio Solimán Rijo	Miembro	PRM
Edirda Yoalis De Oleo Peña	Miembra	PRM
Gerardo Alfredo Casanova Jiménez	Miembro	PLD
Priscila Celvia D'Oleo Agüero	Miembra	PLD
Ivannia Rivera Núñez	Miembro	PLD
Hamlet Amado Sánchez Melo	Miembro	PLD
Omar Leonel Fernández Domínguez	Miembro	FP

COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

NOMBRE	FUNCIÓN	PARTIDO
Nidio Encarnación Santiago	Presidente	PRM
Tulio Jiménez Díaz	Vicepresidente	PLD
Mateo Evangelista Espailat	Secretario	Frente Amplio
Napoleón López Rodríguez	Miembro	PRM
Jesús Bienvenido Ogando Gil	Miembro	PRM



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 88

Gilberto Antonio Balbuena Arias	Miembro	PRM
José Moisés Ortiz López	Miembro	PRM
Leonardo Alfonso Aguilera Quijano	Miembro	PRM
César Santiago Rutinel Domínguez	Miembro	PRM
Eliazer Matos Félix	Miembro	PRM
Carlos Alberto Amarante García	Miembro	PLD
Ángel Teófilo Estévez Estévez	Miembro	PLD
Danny Rafael Guzmán Rosario	Miembro	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	Miembra	PLD
Miguel Alberto Bogaert Marra	Miembro	BIS

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Esas son las comisiones que teníamos listas para leer en el día de hoy. Dos informaciones, y concluimos. Primero, como se los dije en el día de ayer, se mantiene, por petición del Partido de la Liberación Dominicana, que tiene reunión de su Comité Central el próximo martes, nosotros, como vamos a tener el jueves y el viernes sin el trabajo de comisión, entonces, vamos a disponer, que el lunes y el martes trabajemos en comisión, ¿de acuerdo? Lo reponemos ahí, y de paso, somos condescendientes con una fuerza política que nos ha solicitado esta situación, y eso se estila. La Comisión Coordinadora, en virtud de que no tenemos sesión el martes, vamos a convocarla para el lunes, pero en este caso, a las dos (2:00) de la tarde. Entonces, el martes, reitero, tenemos trabajo de comisión, para que todas las comisiones se preparen, y hagan sus convocatorias, todavía tienen la tarde de hoy para hacer los preparativos; el miércoles tendremos sesión del Pleno. El jueves, también, vamos a trabajar en comisiones, en virtud, de que, además de que tenemos mucho trabajo para traer ese insumo al Pleno, y este pueda conocer de los diferentes proyectos. Vamos a permitir, también, el trabajo de comisiones, el jueves y el viernes, me refiero a la semana que viene. También, vamos a tener con algunos presidentes de comisiones un desayuno con una parte del sector empresarial; ese día vamos a tener un gran laborantismo. De manera, que para que todos preparemos nuestras respectivas agendas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 88

Siendo la una hora y nueve minutos (01:09) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para el próximo miércoles treinta (30) de septiembre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO AH DOC

EDIVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA
SECRETARIA AH DOC

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número trece (13), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín
Coordinadora de Relatoría

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector